



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas para la modernización e innovación digital del sector de las artes visuales (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas para la modernización e innovación digital del sector de las artes visuales

APERTURA : 20/10/2020

CIERRE : 10/11/2020

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Ayudas destinadas a la modernización e innovación digital del sector de las artes visuales, mediante el apoyo al desarrollo de inversiones de innovación digital llevadas a cabo por galerías de arte con sede en territorio español o artistas visuales, críticos y comisarios residentes en dicho territorio.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado a más tardar el 30 de abril de 2021.

No serán gastos subvencionables los honorarios del personal contratado de manera habitual por la galería o por el artista plástico, crítico o comisario (asistentes, gestores, contables...).

Se considerarán como gastos subvencionables los siguientes:

Adquisición de equipos informáticos, adquisición de programas de software, desarrollo y creación de páginas web, desarrollo y creación de aplicaciones para dispositivos móviles, modernización de páginas web, modernización de aplicaciones para dispositivos móviles, desarrollo de herramientas de ecommerce.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Cultura y Comunicación

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : La cuantía individualizada de cada ayuda, será el resultado de multiplicar la puntuación total obtenida por el proyecto en los criterios de valoración por el valor económico atribuido al punto. Ese valor económico del punto, a su vez, será el resultado de dividir el crédito convocado entre la suma de puntos de todas las solicitudes que hayan superado la nota de corte.

La ayuda concedida tendrá como límite **6.000 €** y el importe solicitado por el beneficiario.

La cuantía sobrante, de existir, se destinará a subvencionar las solicitudes que hayan obtenido una puntuación inferior a la nota de corte.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Cultura y Deporte**

• Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00

• <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Recursos de la subvención o ayuda



Acceso a solicitudes y anexos :



Convocatoria 2020 : Extracto de la Resolución del 07 de octubre de 2020 de la Subsecretaría por la que se convocan las ayudas para la modernización e innovación digital del sector de las artes visuales, correspondientes al año 2020

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>